



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 031 -2012**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, **23 MAR. 2012**

**VISTO:**

La Hoja de Envío N° 0507-2012 e INFORME N° 010-2012-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D/UPER/REM, sobre Bonificación Personal del 30% y Gratificación de tres sueldos a favor de doña NANCY MILAGROS MONTOYA GUIVIN, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0157-91-sa-p, los Decretos Leyes N° 22404 y 22867; Decretos Supremos N° 018-79-EF, 107-87-PCM, Art. 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de la Bonificación Personal y la Gratificación de dos y tres sueldos a favor de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 081-2008-GOB.REG.AMAZ-HRVFCH-UPER/J, de fecha 08 de abril de 2007, se reconoció a favor de doña NANCY MILAGROS MONTOYA GUIVIN, el derecho a percibir el 25% de Bonificación Personal a partir del 08 de enero de 2005, por acreditar 28 años, 01 mes y 24 días de servicios prestados al Estado al 29 de febrero de 2008;

Que, según Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, doña NANCY MILAGROS MONTOYA GUIVIN, con el cargo de Operador de Equipo Médico II, categoría remunerativa STA, acredita 03 años, 11 meses y 01 día prestados al Estado durante el periodo del 01 marzo de 2008 al 01 de febrero del 2012, que sumados al periodo reconocido con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 081-2008-GOB.REG.AMAZ-HRVFCH-UPER/J, totalizan 32 años, 00 meses y 25 días de servicios prestados al Estado al 01 de febrero de 2012;

Que, el Art. 2° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son fuentes del procedimiento administrativo "La jurisprudencia proveniente de las autoridades jurisdiccionales que interpreten disposiciones administrativas", en este orden debe tenerse en cuenta el precedente judicial establecido en el Expediente N° 2006-00321-0-0101-JM-CI-01, seguido por Pedro Pulce Tafur contra el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, sobre Acción Contencioso Administrativo, que ordena el pago de gratificación por veinticinco años de servicios prestados a la institución, **teniendo en cuenta la remuneración total o íntegra, debiendo cancelarse en lo sucesivo estos derechos tomando como base la remuneración total íntegra;**

Estando a lo informado por el Área de Escalafón y Área de Remuneraciones, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER,** a favor de doña NANCY MILAGROS MONTOYA GUIVIN, con el cargo de Operador de Equipo Médico II, categoría remunerativa STA, el derecho a percibir el **30% de Bonificación Personal** a partir del 02 de febrero de 2012, por haber acreditado 31 años, 07 meses y 06 días de servicios prestados al Estado hasta el 01 de febrero de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR** a favor de doña NANCY MILAGROS MONTOYA GUIVIN la suma de **S/2,809.17 (DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES)** equivalente a tres remuneraciones mensuales de S/936.39 por concepto de Gratificación por haber cumplido 30 años de servicio prestados al Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, está supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.1.19.31 "Asignación por 25 y 30 años" Meta SIAF 0998-0016 y Cadena Funcional 20044009743488015000001 de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR** de lo actuado a los órganos internos de la Institución, instancias superiores e interesada.

**Regístrese y Comuníquese,**

FMSG/JUPER

DISTRIBUCIÓN  
DE  
DA  
DPP  
LEGAJO  
REMUNERACIONES  
INTERESADA  
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

**FLOR DE MARIA SANTILLAN GÓMEZ**  
LIC. EN ENFERMERÍA  
CER. 1300

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL